### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO (4°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 <b>004 2017 00421</b> 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	RODRIGO RENÉ LONDOÑO MONTOYA
DEMANDADOS:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV-
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

En audiencia inicial realizada el 16 de marzo hogaño, se decretó como prueba de oficio exhortar al Juzgado 40 Penal Municipal de Medellín y al Ministerio de Trabajo –Seccional Antioquia-, dejándose anotado que la gestión para la práctica de la misma estaría a cargo de la parte demandante, a quien el día 18 de marzo último, vía correo electrónico, le fueron remitidos los exhortos nros. 037 y 038, para su diligenciamiento, no obstante, a la fecha no existe en el plenario respuesta alguna al respecto.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que gestione las respuestas a los exhortos nros. 037 y 38, dirigidos al Juzgado 40 Penal Municipal de Medellín y al Ministerio de Trabajo –Seccional Antioquia-, respectivamente.

NOTIFÍQUESE,

**EVANNY MARTÍNEZ CORREA** 

Juez

### Firmado Por:

## EVANNY MARTINEZ CORREA JUEZ

# JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### e9a59727ef936997c1f7960e55a42712c61e69fae9d7e451479600ad77 3f525b

Documento generado en 20/05/2021 09:21:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 24/05/2021 fijado a las 8 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN Secretaria